MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS
NIT.890801152-8
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2022

Número RP 1938

Fecha de Elaboración: 28/12/2022

Copia No. 1

Por medio del cual se registra en el libro de presupuesto, los valores que se relacionan a continuación:

Disp. No.	Concepto	Codigo	Descripción	Valor
984	Seccion	16	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	$ 8.448.773,00
	Rubro	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción	
	Fuente Recurso	2.3.2.02.02.005-1.3.3.9.10	1.3.3.9.10 - R.B. RETIROS FONPET	
	Sector	2.3.2.02.02.005-1.3.3.9.10-22	EDUCACION	
	Programa	2.3.2.02.02.005-1.3.3.9.10-22-2201	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial	
	SubPrograma	2.3.2.02.02.005-1.3.3.9.10-22-2201-0700	Intersubsectorial Educación	
	Producto	2.3.2.02.02.005-1.3.3.9.10-22-2201-0700-2201052	Infraestructura educativa mejorada	
	Cpc	2.3.2.02.02.005-1.3.3.9.10-22-2201-0700-2201052-54129	54129 - Servicios generales de construccion de otros edifici	
	Politica	2.3.2.02.02.005-1.3.3.9.10-22-2201-0700-2201052-54129-0	NO APLICA	
			Valor Total	**$ 8.448.773,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total RP	**$ 8.448.773,00**

El presente certificado se expide a solicitud de Ordenadora del Gasto Educación

A favor de: SOLENERGY 360 S.A.S.

CC/NIT: 901328858

Objeto: OTRO SI Nº 01. SMC-125-2022. SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES REDES ELECTRICAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PARTIDAS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA.

HAROLD ALBERTO RONDON BEDOYA
Jefe Oficina de Presupuesto

Elaboró: Simon Zuluaga

OTRO SI N° 1
INVITACION PUBLICA Nº SMC 125-2022

OTRO SI N° 1
INVITACION PUBLICA Nº SMC 125-2022

Entre los suscritos a saber: : **LINA PATRICIA LLANO DIAZ,** mayor de edad y de esta vecindad, identificada con cédula de ciudadanía número 30.387.942, quien en calidad de Secretaria General del Municipio de Villamaria-Caldas, según Acto de Posesión Nº 122 del 26 de septiembre de 2022, actuando según las facultades otorgadas en el Decreto 151 del 04 de octubre de 2022, actúa como representante legal del Municipio de Villamaría del Departamento de Caldas, que para todos los efectos del presente convenio se denomina en adelante: **EL MUNICIPIO**, de acuerdo con los términos de la Invitación Pública **SMC-125-2022** acepta la propuesta presentada por **SOLENERGY 360 S.A.S.** Identificado con **NIT N° 901328858-1,** que ofertó por valor de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($16.999.900) M/CTE,** quien en este documento se denominará **El CONTRATISTA;** hemos decidido celebrar el presente OTRO SI N° 01 a la INVITACION PUBLICA Nº 125-2022, cuyo objeto es "**SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES REDES ELÉCTRICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTIDAS UBICADA EN LA VEREDA PARTIDAS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA. CALDAS".** que se regirá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Villamaría-Caldas, adelanto Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° SMC-125-2022 cuyo objeto es **"SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES REDES ELÉCTRICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTIDAS UBICADA EN LA VEREDA PARTIDAS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA. CALDAS".**

SEGUNDA: Que, por comunicación de aceptación del 05 de diciembre de 2022, fue aceptada la oferta presentada por el oferente **SOLENERGY 360 S.A.S.** Identificado con **NIT N° 901328858-1,** que ofertó por valor de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($16.999.900) M/CTE,** toda vez que cumplió con todos los requisitos de la Convocatoria Pública y ajustando su oferta económica a lo establecido presupuestalmente por el Municipio.

TERCERA: Que la Cláusula CUARTA del Contrato estipulo:

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato es de **DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS ($16.999.900) M/CTE,** y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.

Forma de pago: El pago parcial se hará previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos entregados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido. EL CONTRATISTA Deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la ley 789 de 2002.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	858
Valor:	$18.000.000
Rubro:	2.3.2.02.02.005
Vigencia:	2022
Firmado por:	HAROLD ALBERTO RONDÓN BEDOYA

Que por requerimiento del Supervisor del Contrato solicita la adición por un valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($8.448.773) M/CTE, toda vez según manifiesta el contratista en oficio allegado: durante la ejecución de las actividades del contrato en el proceso de visita de inspección al sitio de la obra se encontraron una serie de requerimientos que se deben cumplir según el RETIE (REGLAMENTO TECNICO DE INSTALACIONES ELECTRICAS) que si bien se consideran imprevistos son necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

Para lo anterior el Municipio de Villamaría cuenta con el Siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal: 984 del 21 de diciembre de 2022.

Por lo anterior las partes acuerdan realizar las siguientes modificaciones a la Invitación Publica SMC Nº 125-2022 de la siguiente manera:

PRIMERA: ADICIONAR el valor de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($8.448.773) M/CTE a la Invitación Publica SMC 125-2022.

La Cláusula CUARTA quedara así

CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO: *El valor estimado del contrato es de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS ($25.448.673) M/CTE IVA INCLUIDO** incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato serán a cargo del contratista.*

Forma de pago: *El pago parcial se hará previa certificación de recibido a satisfacción del supervisor sobre el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta los elementos entregados, de acuerdo a los requerimientos de la entidad, con pago posterior de la entrega de la orden de pedido. EL CONTRATISTA deberá acreditar encontrarse al día en los pagos a la seguridad social integral, conforme lo exige la Ley 789 de 2002.*

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: *Para el desarrollo de los diferentes procesos pre-contractuales, Contractuales y post – contractuales para subsanar la necesidad identificada, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:*

Número:	858
Valor:	$18.000.000
Rubro:	2.3.2.02.02.005
Vigencia:	2022
Firmado por:	HAROLD ALBERTO RONDÓN BEDOYA

OTRO SI N° 1
INVITACION PUBLICA Nº SMC 125-2022

Número:	*984*
Valor:	*$8.448.773*
Rubro:	*2.3.2.02.02.005*
Vigencia:	*2022*
Firmado por:	*HAROLD ALBERTO RONDON BEDOYA*

SEGUNDA: El contratista deberá renovar las garantías establecidas en el contrato.

TERCERA: Las demás cláusulas del contrato no sufrirán modificación.

Para lo anterior, se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas el día 21 de diciembre de 2022 por los que en ellos intervienen.

LINA PATRICIA LLANO DIAZ
SECRETARIA GENERAL

Julián David Ospina S.
SOLENERGY 360 S.A.S.
CONTRATISTA

Proyecto y Reviso: Juan Carlos Marín Gaviria - Asesor Jurídico

MUNICIPIO DE VILLAMARÍA CALDAS
NIT.890801152-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA AÑO 2022

Número CDP 984

Fecha de Elaboración: 21/12/2022 **Tipo cuenta:** Egreso

Copia No. 1

Solicitud NO APLICA

CERTIFICA

Que en el presupuesto de gastos para la vigencia 2022 existe partida presupuestal disponible de libre afectación para amparar compromiso,de acuerdo con la(s) siguiente(s) imputacion(es):

Concepto	Codigo	Descripción	Proyecto	Valor
Seccion Rubro Fuente Recurso Sector Programa SubPrograma Producto Cpc Politica	16 2.3.2.02.02.005 2.3.2.02.02.005-1.3.3.9.10 2.3.2.02.02.005-1.3.3.9.10-22 2.3.2.02.02.005-1.3.3.9.10-22-2201 2.3.2.02.02.005-1.3.3.9.10-22-2201-0700 2.3.2.02.02.005-1.3.3.9.10-22-2201-0700-2201052 2.3.2.02.02.005-1.3.3.9.10-22-2201-0700-2201052-54129 2.3.2.02.02.005-1.3.3.9.10-22-2201-0700-2201052-54129-0	ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL Servicios de la construcción 1.3.3.9.10 - R.B. RETIROS FONPET EDUCACION Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial Intersubsectorial Educación Infraestructura educativa mejorada 54129 - Servicios generales de construccion de otros edifici NO APLICA	2021178730045	$ 8.448.773,00
			Valor Total	**$ 8.448.773,00**
			Total Ajustes	**$ 0,00**
			Total CDP	**$ 8.448.773,00**

Objeto: ADICION AL SMC-125-2022. SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES REDES ELECTRICAS EN LA INSTITUCION EDUCATIVA PARTIDAS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA.

HAROLD ALBERTO RONDON BEDOYA
Jefe Oficina de Presupuesto

Elaboró: Simon Zuluaga

Un Sueño llamado Villamaría Caldas

Secretaría de Planeación

Villamaría, 21 de diciembre de 2022

S.P. 400-**1191-2022**

Doctora
LINA PATRICIA LLANO DIAZ
Secretaria de Despacho
Secretaria General
Municipio de Villamaría - Caldas

Ref *Contrato SMC-125-2022 cuyo objeto es "SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES REDES ELECTRICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTIDAS UBICADA EN LA VEREDA PARTIDAS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA - CALDAS".*

Asunto: **Solicitud y Concepto favorable – Adición Nro. 1**

De conformidad con el asunto y teniendo en cuenta mi calidad de supervisor del contrato relacionado en la referencia, me permito dar **CONCEPTO FAVORABLE** y solicitar **ADICIÓN Nro. 1** teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que el contrato antes referenciado, cuenta con fecha de inicio del 07 de diciembre de 2022 y como fecha de culminación final hasta el 30/12/2022, con un valor de **DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS COP ($16.999.900 COP)**.

2. Que durante la ejecución de las actividades del contrato, en el proceso de visita de inspección al sitio de obra se encontraron una serie de requerimiento; como que en el proceso se tuvo en cuenta el cambio de la iluminación de la cancha de la institución o como que la institución requiere de intervención en las acometidas y alimentadores de los diferentes tableros de la institución, dado que actualmente estos se encuentran derivados y empalmados sin ningún tipo de protección, por lo cual en caso de un corto circuito actualmente no existe protección que permita la desconexión de la red, significando un alto riesgo para la institución y las personas que hacen uso de esta. Todas estas actividades son necesarias para que las actividades de obra puedan cumplir con la normatividad vigente, la cual corresponde al RETIE (reglamento Técnico de instalaciones eléctricas). Es de recalcar que estas actividades solo se pudieron evidenciar una vez se iniciaron las actividades, por lo que se consideran imprevistos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual

3. Que producto de lo descrito en el numeral anterior, el contratista realizó una solicitud de incluir una serie de actividades no previstas, actividades que se consideran necesarias para la seguridad de la obra y de su vida útil.

De otro lado, al tenor de lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, es obligación de los servidores públicos tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

En razón de lo expuesto, el suscrito Supervisor del contrato da **CONCEPTO FAVORABLE,** avala y solicita a su despacho realizar la Adición N°1 así:

ADICIÓN NO. 1:
Adicionar el Contrato SMC-125-2022 cuyo objeto es "SUMINISTRO, MANTENIMIENTO Y ADECUACIONES REDES ELECTRICAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARTIDAS UBICADA EN LA VEREDA PARTIDAS DEL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA - CALDAS" por un valor de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS COP ($8.448.773 COP)** quedando por un valor final de **VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEICIENTOS SETENTA Y TRES PESOS COP ($25.448.673 COP).**

Atentamente,

Juan David Gallego

JUAN DAVID GALLEGO ARANGO
Jefe División de Vivienda
Supervisor